



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **283** -2013-GR-JUNIN/PR.

Huancayo, 24 JUN. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 340-2012-GRJ/CR de fecha 13 de Noviembre del 2012 mediante la que se aprueba constituir el Comité Especial bajo la modalidad de la Ley Nº 29230 Obras Por Impuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Constitución Política del Estado de 1993, en su Ley de reforma constitucional en el capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece en su artículo 192º que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, en el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 34º señala que los Gobiernos Regionales crearan mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera, dirigidos a lograr el crecimiento económico regional conforme a la Ley. En el marco de sus competencias, celebrando cualquier modalidad contractual, siempre que se contribuya al desarrollo sostenible local y regional, asegure una mayor eficiencia social garantice el cumplimiento de las normas legales establecidas en concordancia en el artículo 45º, literal d) que establece los Gobiernos Regionales tiene la función de promoción de las inversiones incentivando y apoyando las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientado a impulsar el desarrollo de los recursos regionales. Creando los instrumentos necesarios para tal fin.

Que, mediante la Ley Nº 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado en su artículo 4º prescribe que autoriza a los Gobiernos Regionales afirmar convenios de inversión pública regional y local con las empresas seleccionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo Nº 5 de la presente Ley para financiar y/o ejecutar uno o más proyectos de inversión, en el marco de lo establecido en el artículo 2º de la presente Ley. La Empresa Privada se compromete, en virtud de dicho convenio, a transferir al Gobierno Regional respectivo las obras ejecutadas.

DOC: 366068

EXP: 257097



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, en el Artículo 10 inciso 10.3 se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2012-EF, establece que el proceso de selección será dirigido por un Comité Especial conformado por tres (3) representantes del Gobierno Regional, según corresponda, los mismos que serán designados por el Presidente del Gobierno Regional. El Comité Especial se encargará de la organización y ejecución del proceso de selección, hasta el otorgamiento de la Buena Pro o cancelación del proceso, de ser el caso.

Los integrantes del Comité Especial de la Promoción de la Inversión Privada bajo la modalidad de Obras por Impuesto Ley N° 29230. Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, será designado por el Presidente del Gobierno Regional.

Que mediante Acuerdo Regional en el marco de la normativa descrita se acuerda aprobar en el artículo segundo constituir el Comité Especial bajo los alcances Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2012-EF establece, el cual dirigirá el proceso de selección de la empresa privada que financiara y ejecutara el proyecto priorizado El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD - HUANCAYO – JUNÍN" con código SNIP 2732.

El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros; cuya atribución le corresponde al Presidente Regional, a fin de que cumplan los objetivos previstos;

Estando, a lo dispuesto, con el visto del Gerente General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) el artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 29230 y Decreto Supremo N° 133-2012-E, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial de la modalidad de inversión de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado del Gobierno Regional Junín en mérito al Acuerdo Regional N° 340-2012-GRJ/CR, artículo segundo del proyecto priorizado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD - HUANCAYO – JUNÍN" con código SNIP 2732 de la siguiente:

1. Dirección Regional de Administración y Finanzas.
C.P.C. LUIS ALBERTO SALVATIERRA RODRÍGUEZ



2. Gerente Regional de Infraestructura.
ING. CARLOS ARTURO MAYTA VALDEZ
3. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
C.P.C. MAXIMO ISAC BUENDIA PAYANO

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial es competente, entre otras funciones, para:

- I. Elaborar las Bases con arreglo a lo establecido en el artículo 11º del presente Reglamento y someterlas a la aprobación del Presidente del Gobierno Regional Junín.
- II. Convocar al proceso.
- III. Absolver las consultas y observaciones.
- IV. Integrar las Bases.
- V. Evaluar las propuestas.
- VI. Otorgar la Buena Pro; y Todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección, hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR como responsable al presidente del Comité a la Dirección Regional de Administración y Finanzas **C.P.C. LUIS SALVATIERRA RODRÍGUEZ**.

ARTICULO CUARTO.- DEJESE sin efecto todas las disposiciones legales de carácter regional que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas que corresponda de Gobierno Regional Junín, para los fines y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes:

HYO, 24 JUN 2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera
Director Regional de Comunicaciones